

FPBAM.

Alumnos

José Eduardo Sison Sánchez

Curso:

Organización Administrativa

Coordinador:

Gerardo N. Barrios

Trabajo:

Análisis y comentario de
el libro "El poder".

Facultad:

Humanas

Unidad:

Texto "El poder y la administración
de Empresas"

Código de la asignatura:

1027

Relación funcional.

Se dice que tal es un vínculo jurídico laboral que une al Estado con las particularidades que pasan a formar parte del servicio civil desde el momento que ingresan en el ejercicio del cargo hasta la salida del mismo. En esta relación funcional hay que tener en cuenta la derechos y obligaciones de las partes que sirven a formar la relación funcional o el servicio civil.

Servicio civil: aquí a lo que se lea como un administrador o mejor dicho lo personas físicas jurídicas del organo que a lo que analiza la propia figura pública por el derecho administrativo. es que es uno de los elementos más importantes del organo administrativo que comúnmente se le denomina funcionarios públicos.

Poder disciplinario.

se dice que el poder disciplinario es un concepto técnico que tiene los potestades coercitiva y disciplinaria que por ende se ejerce por

la preeminencia general de la nación y
que asume la responsabilidad a quien
se reconoce por un poder prepotente
dentro del Organismo administrativo superior
debe, someter a los subordinados por
quebramiento de las obligaciones.

Poder de mando

Es aquel poder que se manifiesta de 3 for-
mas la primera es por ordenar donde
los ordenes son adoptados por el superior
y la segunda son las que se basan
en ordenes dirigidos simultáneamente

En conclusión este poder es el que se basa
en el orden superior para hacer poder
dar Ordenes o instrucciones a los subor-
dinados y ellos deben de cumplir la
orden.